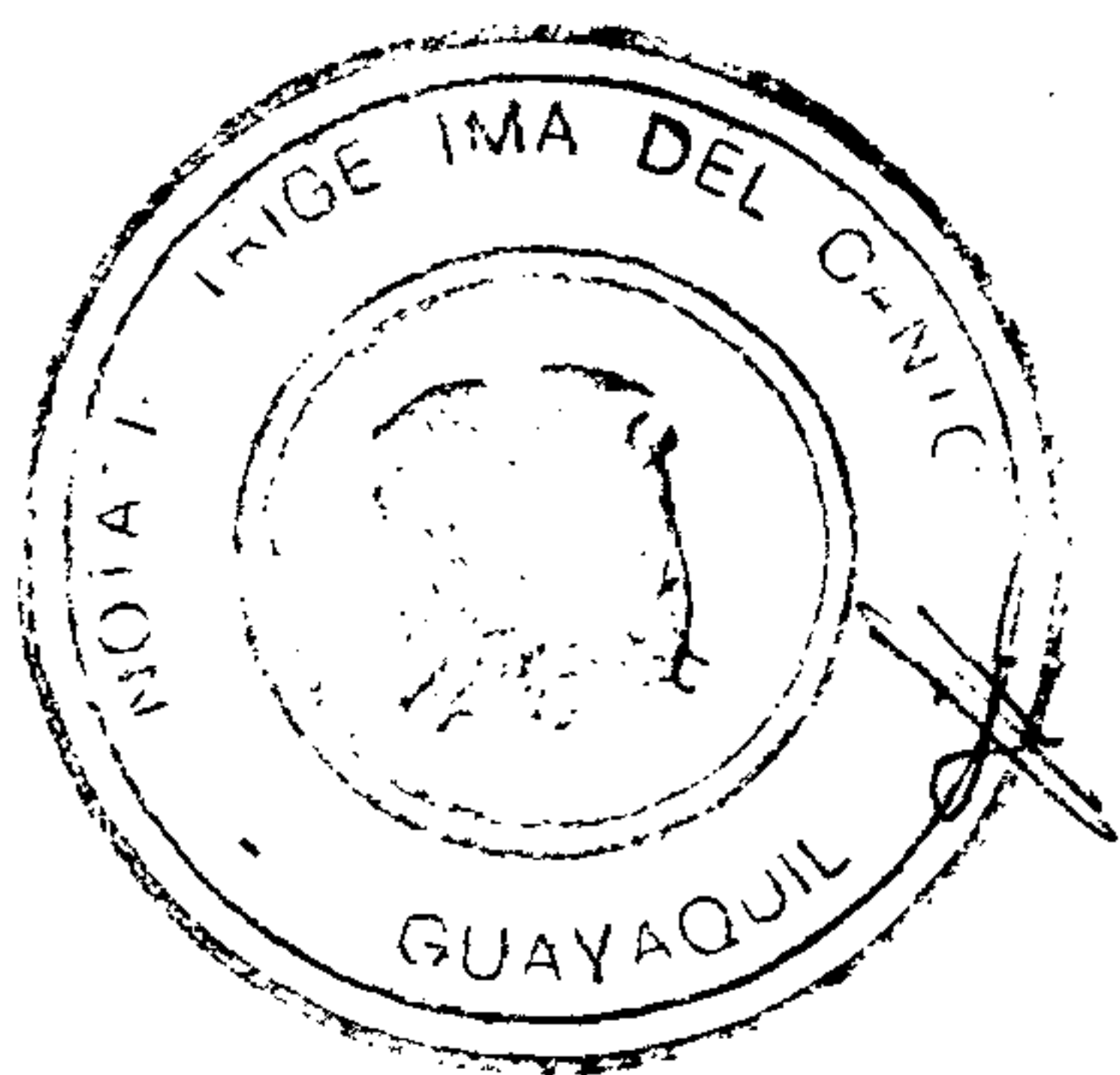




N U M E R O :

**AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INDELCONS S.A..-**

CUANTIA : S/.10'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **INDELCONS S. A.**, representada por el señor **MANUEL EDUARDO RODRIGUEZ MARIDUEÑA**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, mecánico automotriz, en su calidad de **GERENTE** de la misma, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante; y, el señor **HECTOR ENRIQUE RODRIGUEZ MARIDUEÑA**, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, empresario, por sus propios derechos.-----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO** sobre cuyo objeto y resultados están bien instruídos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así :-----

SEÑOR NOTARIO : Sírvasse autorizar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvasse protocolizar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, al tenor de las siguientes cláusulas : -----

PRIMERA : INTERVINIENTES.- Manuel Eduardo Rodríguez Maridueña, por los derechos que representa de la compañía INDELCONS S. A., en su calidad de Gerente, como lo demuestra con la nota de nombramiento que se agrega a esta escritura.- Comparece además el señor Héctor Enrique Rodríguez Maridueña, por sus propios derechos.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) La compañía INDELCONS S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Alberto Bobadilla Boderó, el siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Su capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES y el capital susrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una.- b) La abogada Sulay Morante de Falquez, Notaria Pública Primera del cantón Ventanas, el quince de agosto de mil novecientos noventa y siete, se procedió a protocolizar el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima INDELCONS S. A., a solicitud de su Gerente el señor Héctor Enrique Rodríguez Maridueña, protocolización que contiene el Aumento de Capital Suscrito y Pagado, la misma que se inscribió el Registro Mercantil del cantón

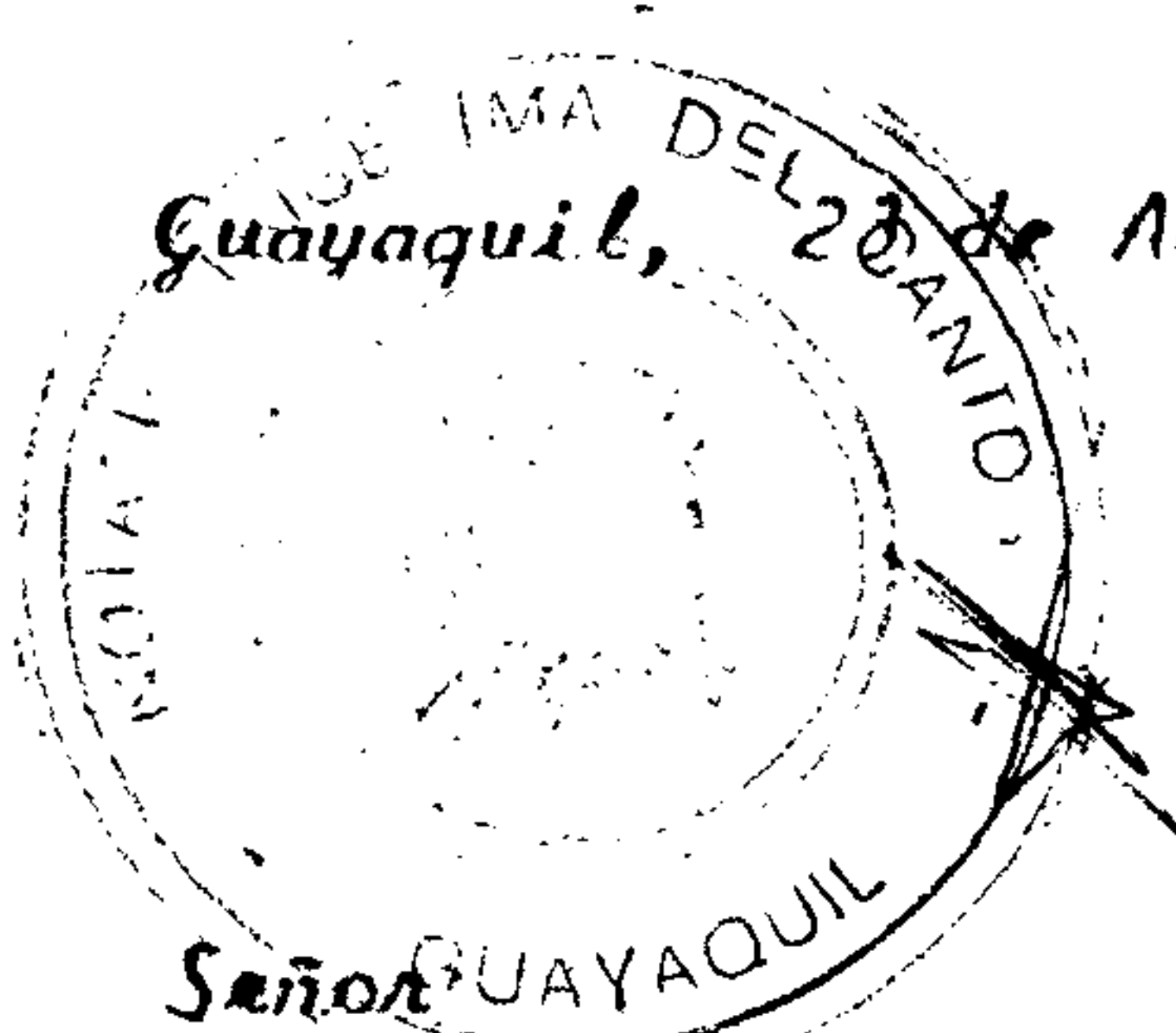
Guayaquil el seis de octubre de mil novecientos noventa y siete.- c) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INDELCONS S. A., en sesión celebrada el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve resolvió aumentar el capital social en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, numeradas del diez mil uno al veinte mil; las mismas que fueron suscritas y pagadas con aporte de tres vehículos de propiedad del señor Héctor Enrique Rodríguez Maridueña, previa la renuncia de su derecho preferente por parte de los accionistas señores Carmen Maridueña viuda de Rodríguez y Manuel Rodríguez Maridueña, como consta del acta de la sesión antes mencionada, que se agrega a esta escritura.-----

TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL.- Por la presente escritura, por los derechos que represento de la compañía INDELCONS S. A. declaro expresamente aumentado el capital social en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de diez mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, que han sido suscritas íntegramente por el accionista señor HECTOR ENRIQUE RODRIGUEZ MARIDUEÑA, quien ha pagado el valor total de las mismas, esto es diez millones de sucres, con el aporte de tres vehículos de las siguientes características: Un Auto Sedan, marca Honda, Modelo: Civic EG ocho cinco dos RPR KP; origen : Japón; Carrocería: metálica; Color: Blanco; Serie: JHMEG ocho cinco dos cero cero S dos uno nueve dos cero

tres; Motor: D uno cinco ocho tres-dos dos uno cero cero uno
ocho, año : mil novecientos noventa y cuatro; **Un camión
volquete**, marca : White; Modelo : Convetion R B M - sesenta y
cuatro; Origen : Estados Unidos de América; Color : Blanco;
Serie : siete tres tres tres cuatro siete; Motor: tres tres cero
dos tres siete, año : mil novecientos setenta; y, **Una camioneta
Pick-Up**, marca: Ford, modelo : F-cien, Color : Gris, Serie: F
diez GEK cero cero dos siete cinco; Motor: F diez GEK cero
cero dos siete cinco; año : mil novecientos setenta y uno;
vehículos que fueron debidamente valuados por los peritos que
fueron nombrados por los accionistas en Junta General
Universal de Accionistas el tres de diciembre de mil
novecientos noventa y nueve, leído y aprobado por unanimidad
de votos en la Junta General Universal de Accionistas celebrada
el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve,
avaluó que fue de DIEZ MILLONES DE SUCRES.- Por lo
tanto, el capital social de la compañía asciende a VEINTE
MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil acciones
ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una,
numeradas del cero cero cero uno al veinte mil.-----

CUARTA.- APOORTE DE LOS VEHICULOS.- Comparece
a este acto el señor Héctor Enrique Rodríguez Maridueña, a
dejar constancia de su voluntad de aportar al capital de la
compañía INDELCONS S. A. los tres vehículos descritos en la
cláusula anterior, los mismos que los adquirió con dinero de su
propio peculio y se encuentran libre de todo gravamen y
reserva de dominio, no obstante lo cual se obliga al
saneamiento en los términos de ley.-----

0000000004



Guayaquil, 23 de Abril de 1997.-

Señor GUAYAQUIL
MANUEL EDUARDO RODRIGUEZ MARTINEÑA
Ciudad;

- De mis consideraciones;

Cumpleme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Anónima INDELCONS S.A., celebrada el día 22 de Abril de 1997, resolvió designarlo para el cargo de GERENTE de la compañía, en reemplazo de la señora ISABEL MARJANA RODRIGUEZ MARTINEÑA, quien presento su renuncia.

Según los Estatutos Sociales de la Compañía a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, por el lapso de cinco años.-

La compañía Anónima INDELCONS S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Alberto Bobadilla Bodero, el 7 de Noviembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de Noviembre de 1994.-

Atentamente,

HECTOR ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEÑA
PRESIDENTE COMPAÑIA INDELCONS S.A.

En esta fecha declaro que acepto el cargo de GERENTE de la compañía Anónima INDELCONS S.A., Guayaquil, Abril 23 de 1997.

MANUEL EDUARDO RODRIGUEZ MARTINEÑA

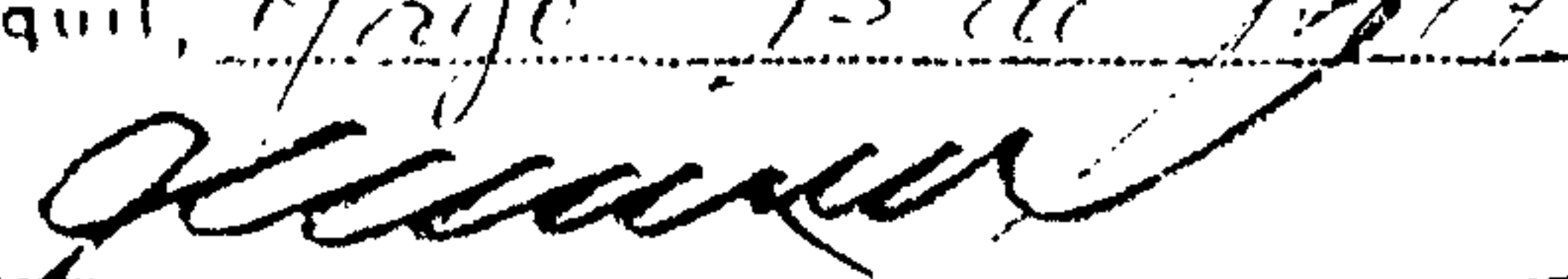
En la presente fecha queda inscrito este
Nombre, cargo de Gerente
Folio(s) 275/2 Registro Mercantil No.
8102 Repertorio No. 12854
Se archiva n. Los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil Mayo 15 de 1997

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Notario Publico del Cantón Guayaquil
Ecuador
Hector Miguel Alcivar Andrade

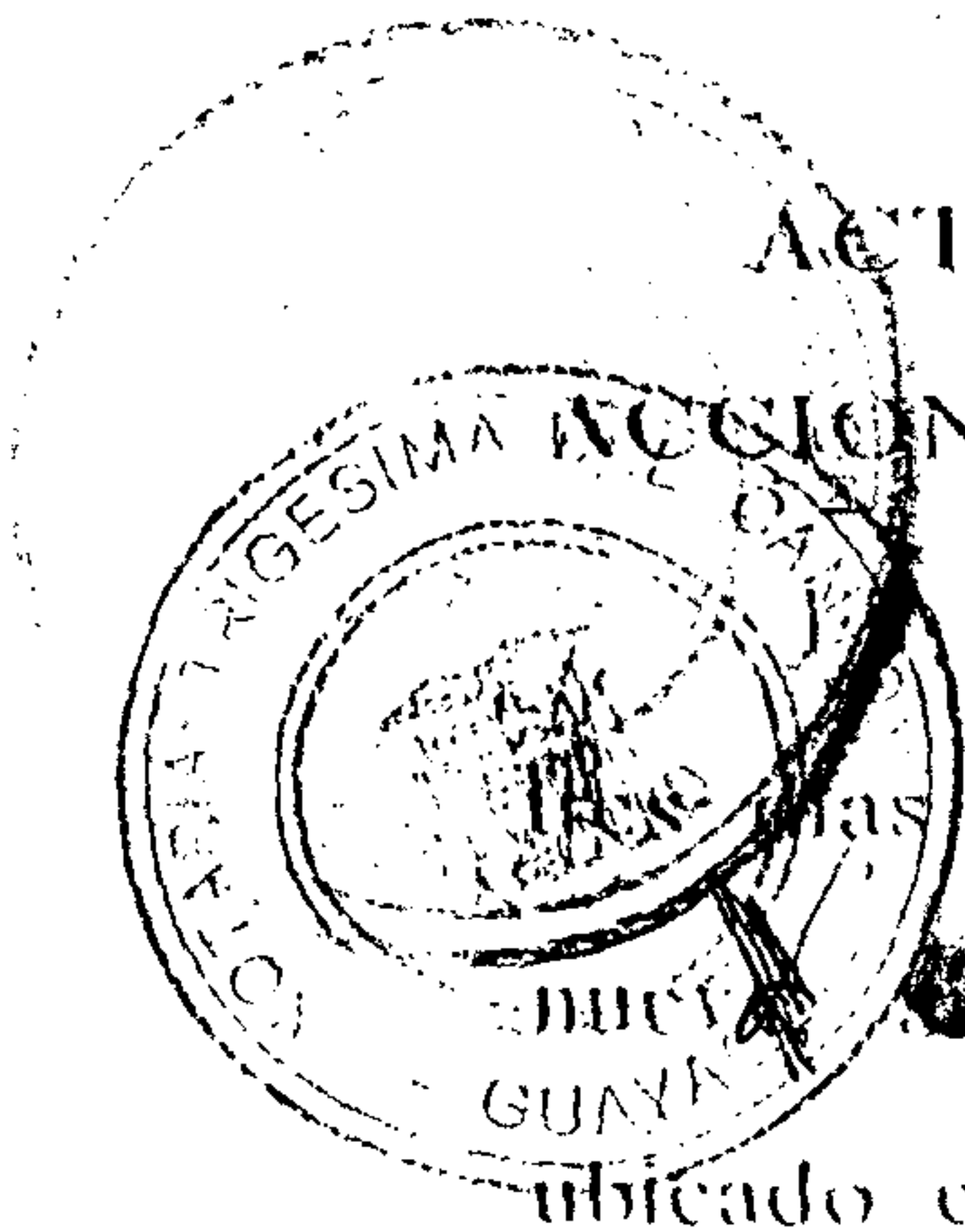
Se tomó nota de este Nombramiento o foja
137221 del Registro Mercantil de 1976

Guayaquil, 8/240 15 de 1977


H. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



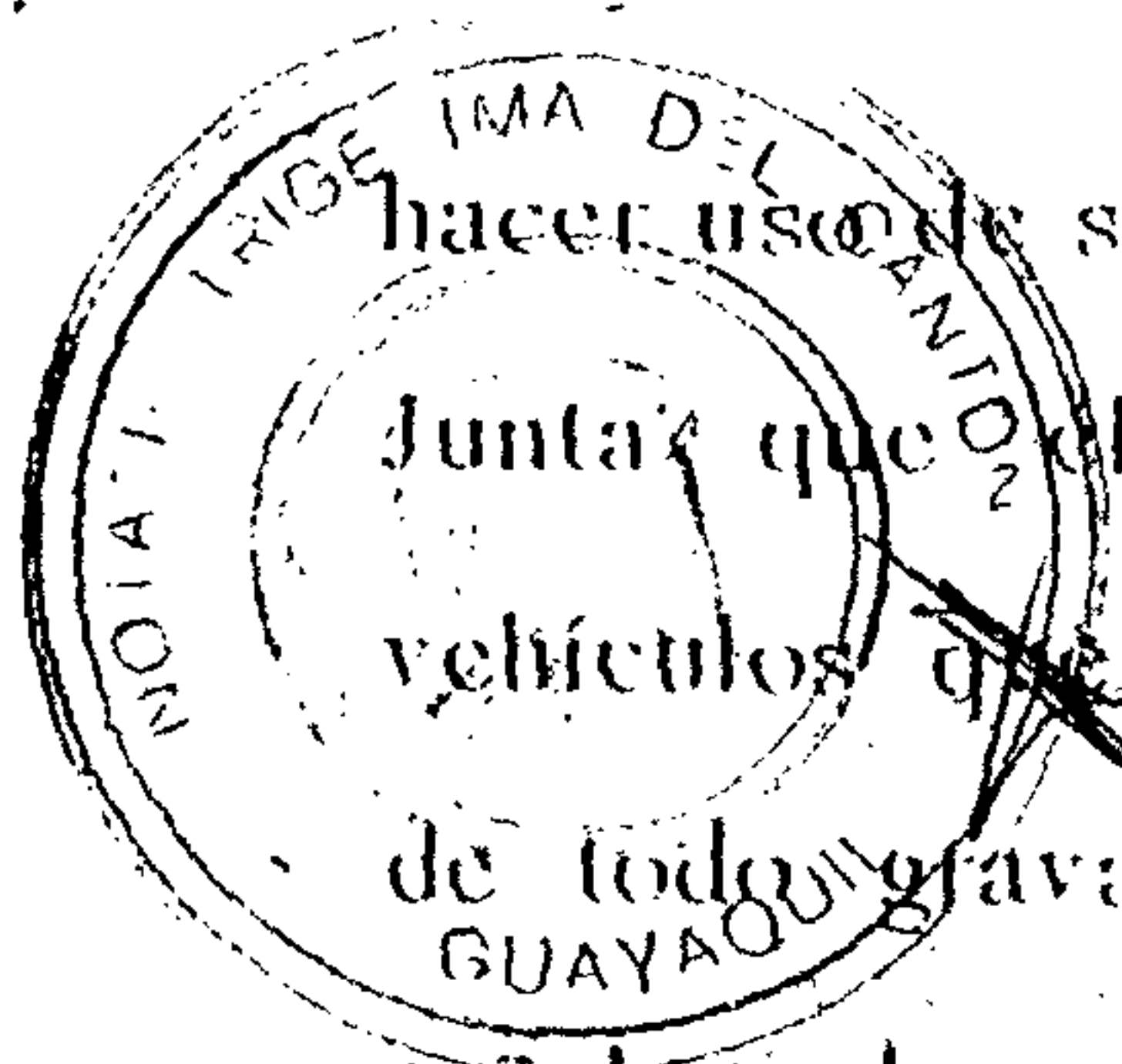


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDELCONS S. A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los
[] días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y
[] siendo las nueve horas, en el local de la Compañía
ubicado en el kilómetro doce de la vía a Daule, se reúnen los
accionistas de la compañía INDELCONS S. A., contando con
la asistencia de los siguientes accionistas señores: HECTOR
ENRIQUE RODRIGUEZ MARIDUEÑA, como propietario de
7400 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
una; CARMEN MARIDUEÑA VIUDA DE RODRIGUEZ,
propietario de 2500 acciones ordinarias y nominativas de un mil
sucres cada una; MANUEL RODRIGUEZ MARIDUEÑA,
propietario de 100 acciones ordinarias y nominativas de un mil
sucres cada una.- Por lo que en la presente sesión se encuentra
representada la totalidad del capital social de la Compañía,
íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la
suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez
mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil
sucres cada una.

En virtud de la lista de asistentes elaborada por el Gerente-
Secretario de esta Junta General de Accionistas, señor Manuel
Rodriguez Maridueña, se constata que se encuentra presente la
totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es
DIEZ mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
una de ellas, por lo tanto los accionistas acuerdan unánimemente
constituírse en Junta Universal de Accionistas amparados en
lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley

de Compañías, con el objeto de tratar, los siguientes puntos que constituye el orden del día : UNO) La conveniencia de Aumentar el capital social de la compañía INDELCONS S. A.- DOS) Suscripción y pago del Aumento de Capital de la compañía; TRES) Reformar los estatutos sociales de la compañía; y, CUATRO) Autorizar al Gerente para que comparezca en la respectiva escritura pública y declare sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.- El Presidente señor Héctor Enrique Rodríguez Maridueña, somete a consideración de los accionistas el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad; posteriormente comienzan las deliberaciones sobre el orden del día, al efecto, el señor Héctor Enrique Rodríguez Maridueña, manifiesta lo imperioso que es aumentar el capital social, poniendo a consideración de la Junta aumentarlo en DIEZ MILLONES DE SUCRES, de tal suerte que en lo sucesivo, la compañía pueda girar con un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES. El Presidente somete a consideración de los accionistas la moción presentada, y la Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes resuelve aprobar por unanimidad; continúan con el segundo punto del orden del día, haciendo notar el señor Presidente, que de conformidad con lo que dispone la Ley, los señores accionistas tienen derecho preferente para suscribir sus acciones en el aumento de capital acordado en proporción al número que actualmente poseen.- Los accionistas señores CARMEN MARIDUEÑA VIUDA DE RODRIGUEZ y MANUEL RODRIGUEZ MARIDUEÑA, tienen a bien señalar que renuncian a su derecho, por lo que no desean suscribir acciones en este aumento de capital.- Acto seguido, el señor HECTOR E. RODRIGUEZ MARIDUEÑA, declara que él sí desea

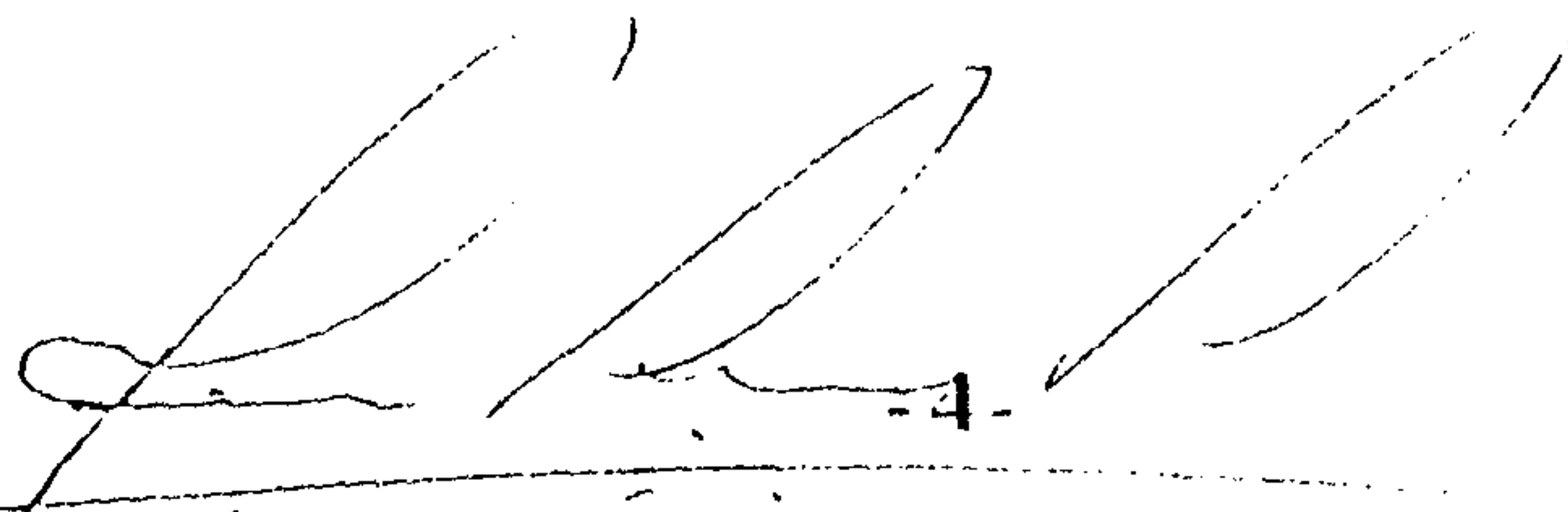


hacer uso de su derecho preferente, para lo cual propone a la Junta que el aportaría a la capital de la compañía tres vehículos que son de su propiedad y que se encuentran libres de todo gravamen o reserva de dominio.- El señor Presidente, señala a los accionistas que de conformidad con el artículo 162 de la Ley de Compañías en este caso en que la aportación es en especie, deben los accionistas CARMEN MARIDUEÑA VIUDA DE RODRIGUEZ y MANUEL RODRIGUEZ MARIDUEÑA, nombrar peritos avaluadores, para que éstos den su informe del estado y avalúo de los bienes a aportarse al capital de la compañía.

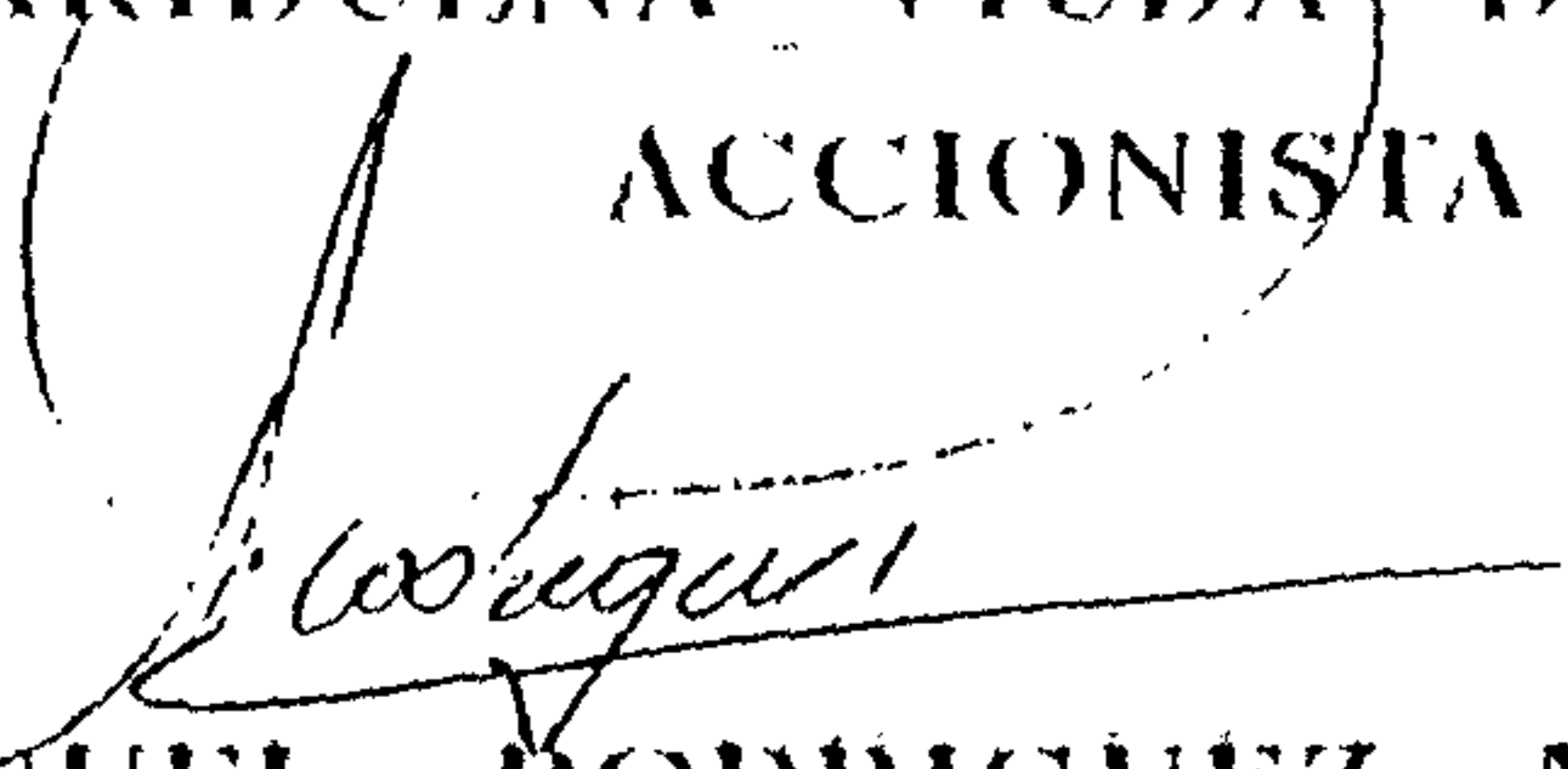
La junta por unanimidad acepta esta indicación, y proceden los accionistas señores CARMEN MARIDUEÑA VIUDA DE RODRIGUEZ y MANUEL RODRIGUEZ MARIDUEÑA a nombrar a los señores AB. WASHINGTON LAINEZ VILLACIS Y PAXI ELADIO MORAN RETO.

La Junta además señala que dichos peritos deberán presentar su informe en el plazo de 72 horas, contados a partir de la presente junta, por lo que señalan los accionistas que se volverán a reunir para tratar nuevamente todos los puntos del orden del día y revisar el informe de los peritos, el día 9 de diciembre del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el presidente que preside la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstalo la sesión y se dió lectura al Acta la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes.-

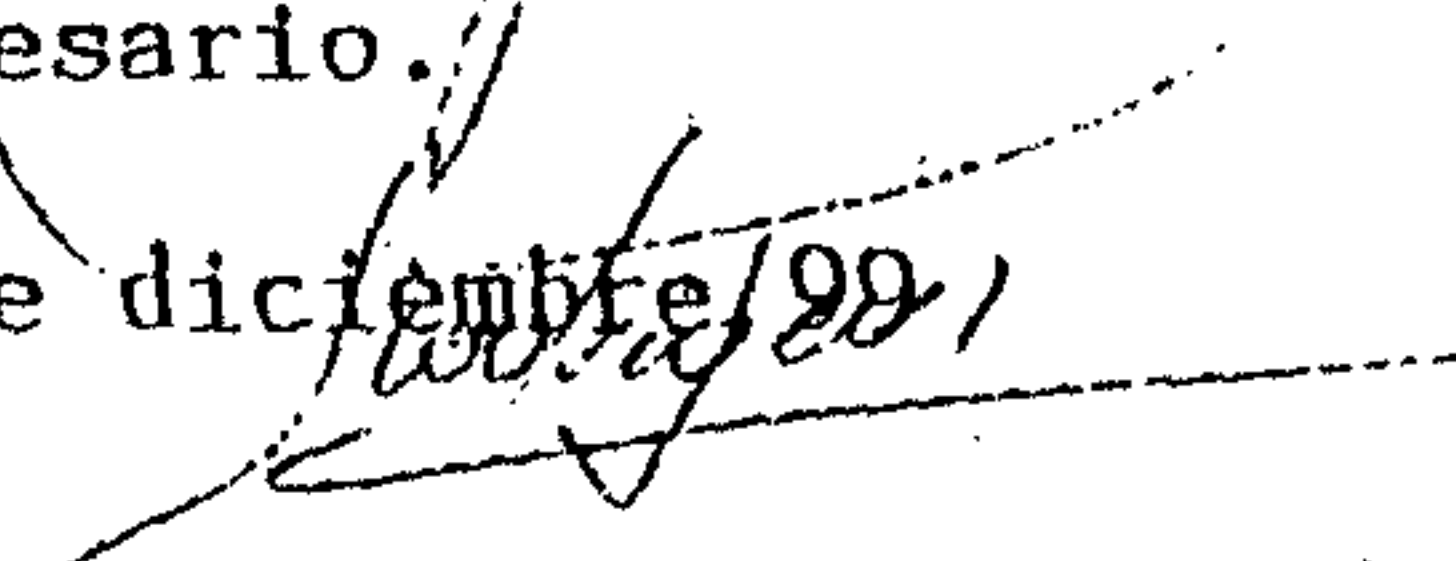

-4-
HECTOR ENRIQUE RODRIGUEZ MARIDUEÑA
ACCIONISTA - PRESIDENTE

Vda Carmen Maridueña
CARMEN MARIDUEÑA VIUDA DE RODRIGUEZ
ACCIONISTA

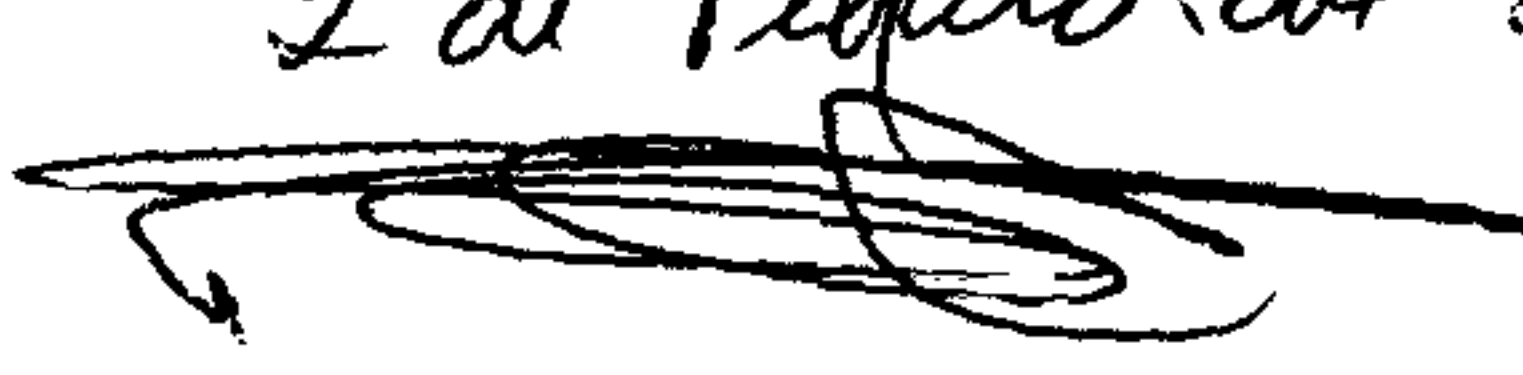

MANUEL RODRIGUEZ MARIDUEÑA
ACCIONISTA-GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que se encuentra en los archivos de la compañía el cual me remitire en caso de ser necesario.

GUayaquil, 20 de diciembre/99


MANUEL RODRIGUEZ MARIDUEÑA
ACCIONISTA-GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA

dos

2 de Febrero del 2000


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDELCONS S. A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en el kilómetro doce de la vía a Daule, se reúnen los accionistas de la compañía INDELCONS S. A., contando con la asistencia de los siguientes accionistas señores: HECTOR ENRIQUE RODRIGUEZ MARIDUEÑA, como propietario de 7400 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; CARMEN MARIDUEÑA VIUDA DE RODRIGUEZ, propietario de 2500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; MANUEL RODRIGUEZ MARIDUEÑA, propietario de 100 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una.

En virtud de la lista de asistentes elaborada por el Gerente-Secretario de esta Junta General de Accionistas, señor Manuel Rodriguez Maridueña, se constata que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es DIEZ mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, por lo tanto los accionistas acuerdan unánimemente constituirse en Junta Universal de Accionistas amparados en lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley

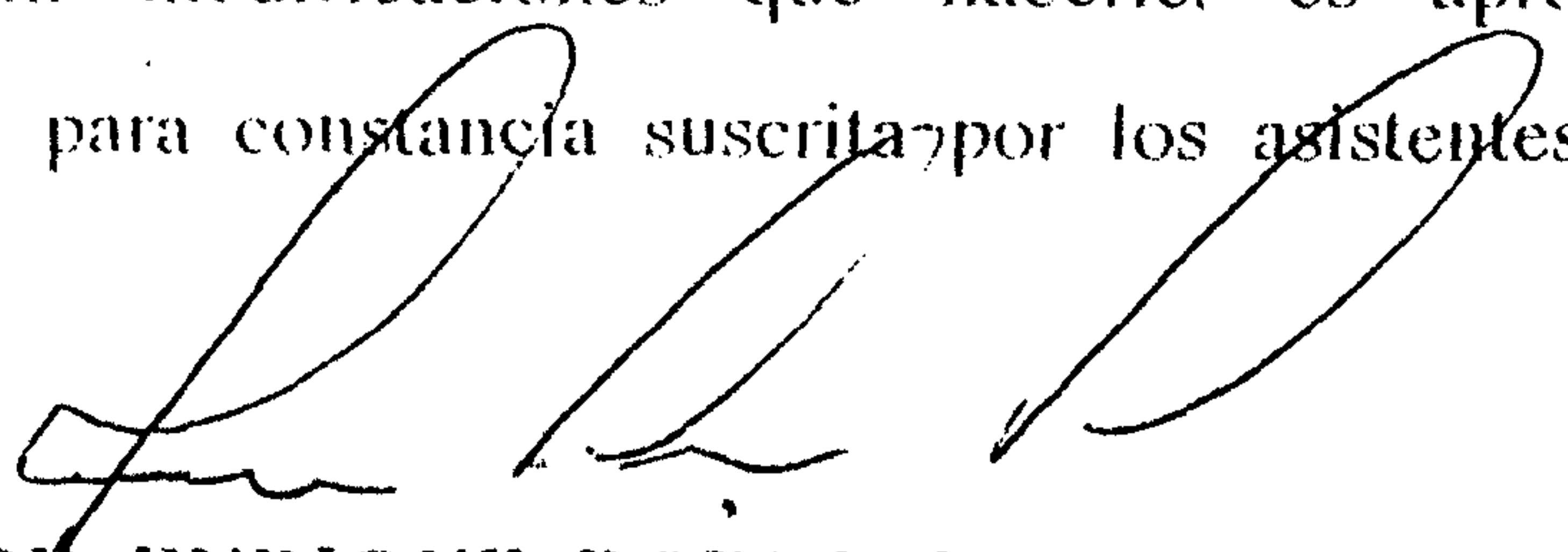
de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituye el orden del día : UNO) Revisión de los informes presentados por los peritos; DOS) Suscripción y pago del Aumento de Capital de la compañía; TRES) Reformar los estatutos sociales de la compañía; y, CUATRO) Autorizar al Gerente para que comparezca en la respectiva escritura pública y declare sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.- El Presidente señor Héctor Enrique Rodríguez Maridueña, somete a consideración de los accionistas el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad; posteriormente comienzan las deliberaciones sobre el orden del día, al efecto, el señor Héctor Enrique Rodríguez Maridueña, manifiesta que en la reunión que tuvieron los accionistas el 3 de diciembre del presente año, se decidió aumentar el capital de la compañía, para lo cual el señor Héctor Enrique Rodríguez Maridueña señaló que el desea hacer el aporte de 3 vehículos al capital de la compañía, por lo que la Junta nombró como peritos a los señores: abogado Washington Lainez Villacis y Paxi Eladio Morán Retó, los mismos que han presentado su informe el mismo que dice: "Guayaquil, siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Señores Accionistas de la compañía INDELCONS S. A.- Ciudad.- Por medio de la presente y cumpliendo con lo solicitado por los señores accionistas y dentro del tiempo señalado tenemos a bien señalar: **Un Auto Sedan**, marca Honda, Modelo: Civic EG ocho cinco dos RPR KP; origen : Japón; Carrocería: metálica; Color: Blanco; Serie: JIIMEG ocho cinco dos cero cero S dos uno nueve dos cero tres; Motor: D uno cinco ocho tres-dos dos uno cero cero uno ocho, año :

mil novecientos noventa y cuatro, AVALUO: SIETE MILLONES DE SUCRES; Un **camión volquete**, marca : White; Modelo : Conveton R B M - sesenta y cuatro; Origen : Estados Unidos de América; Color : Blanco; Serie : siete tres tres tres cuatro siete; Motor: siete tres cero dos tres siete, año : mil novecientos setenta, AVALUO : UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES; y, Una **camioneta Pick-Up**, marca: Ford, modelo : F-cien, Color : Gris, Serie: F diez GEK cero cero dos siete cinco; Motor: F diez GEK cero cero dos siete cinco; año : mil novecientos setenta y uno , AVALUO : UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES; además dejamos constancia que los mismos se encuentran en buen estado a pesar de los años que tienen.- Sin otro particular, quedamos muy reconocidos.- Firmado : Abogado Washington Lainez Villacis.- Firmado: Paxi Eladio Morán Reto.”. El Presidente somete a consideración de los accionistas el informe de los peritos, informe que los accionistas señores **CARMEN MARIDUEÑA VIUDA DE RODRIGUEZ, y MANUEL RODRIGUEZ MARIDUEÑA**, lo aprueban habiendo el señor Héctor Rodríguez Maridueña, abstenido de votar por ser el propietario de los vehículos que se aportarán a este aumento.- Se pasa posteriormente a tratar el segundo punto del orden del día, en el cual se señala que se suscriben las diez mil acciones ordinarias y nominativas con el aporte de los vehículos que han sido avaluados, lo que dá un total de DIEZ MILLONES DE SUCRES.- Al hacer el presente aumento de capital, se debe proceder a reformular el estatuto social, en su artículo quinto el mismo que dirá: **“ARTICULO QUINTO:** El capital

autorizado de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una.- Los certificados provisionales serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía.- Cada acción liberada de mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas los darán en proporción a su valor pagado"; dicha reforma es aceptada por unanimidad a los accionistas.

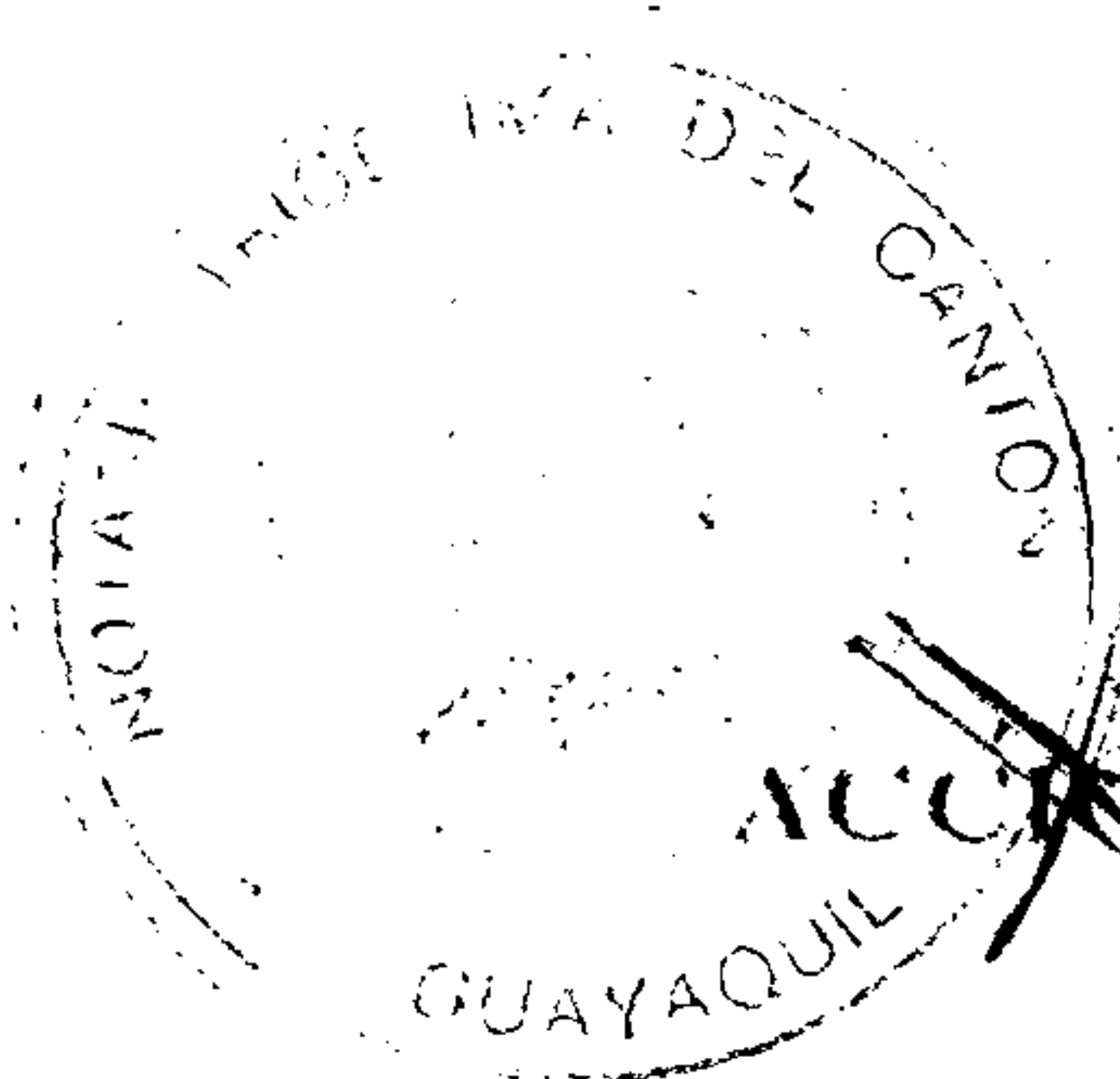
Pasan a tratar el último punto del orden del día, que es autorizar al Gerente de la compañía para que suscriba la escritura correspondiente, punto que es aprobado por unanimidad de votos.

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el presidente que preside la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstaló la sesión y se dió lectura al Acta la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes.-


~~HECTOR ENRIQUE RODRIGUEZ MARIDUEÑA~~
 ACCIONISTA - PRESIDENTE


 CARMEN MARIDUEÑA VIUDA DE RODRIGUEZ
 ACCIONISTA

000000009



Manuel Rodríguez
MANUEL RODRIGUEZ MARIDUEÑA
ACCIONISTA-GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que se encuentra en los archivos de la compañía el cual me remitira en caso de ser necesario.

Guayaquil, 20 de diciembre de 1999

Manuel Rodríguez
MANUEL RODRIGUEZ MARIDUEÑA
ACCIONISTA-GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA

QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Como consecuencia del aumento de capital efectuado en atención

resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria,

universal de Accionistas de la compañía INDELCONS, celebrada

el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve,

por medio de la presente escritura se reforma el artículo

QUINTO del Estatuto Social, cuyo texto será: "ARTICULO

QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de

CUARENTA MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es

de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil

acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una.-

Los certificados provisionales serán suscritos por el Presidente y

Gerente de la Compañía.- Cada acción liberada de mil sucres

dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General,

las no liberadas los darán en proporción a su valor pagado".---

SEXTA: AUTORIZACION DE GESTIONES.- Como

consta del Acta de Junta General de Accionistas del día nueve

de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ya

mencionada, el señor Manuel Eduardo Rodríguez Maridueña, en

su calidad de Gerente de la compañía INDELCONS S. A.,

queda autorizado para realizar todas las gestiones dirigidas a la

legalización del aumento de capital y de la reforma del estatuto

social; y de manera especial para que solicite a la Intendencia

de Compañías de Guayaquil, su aprobación e inscripción en el

Registro Mercantil del cantón Guayaquil.-----

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para

la validez y perfeccionamiento de la presente escritura, de

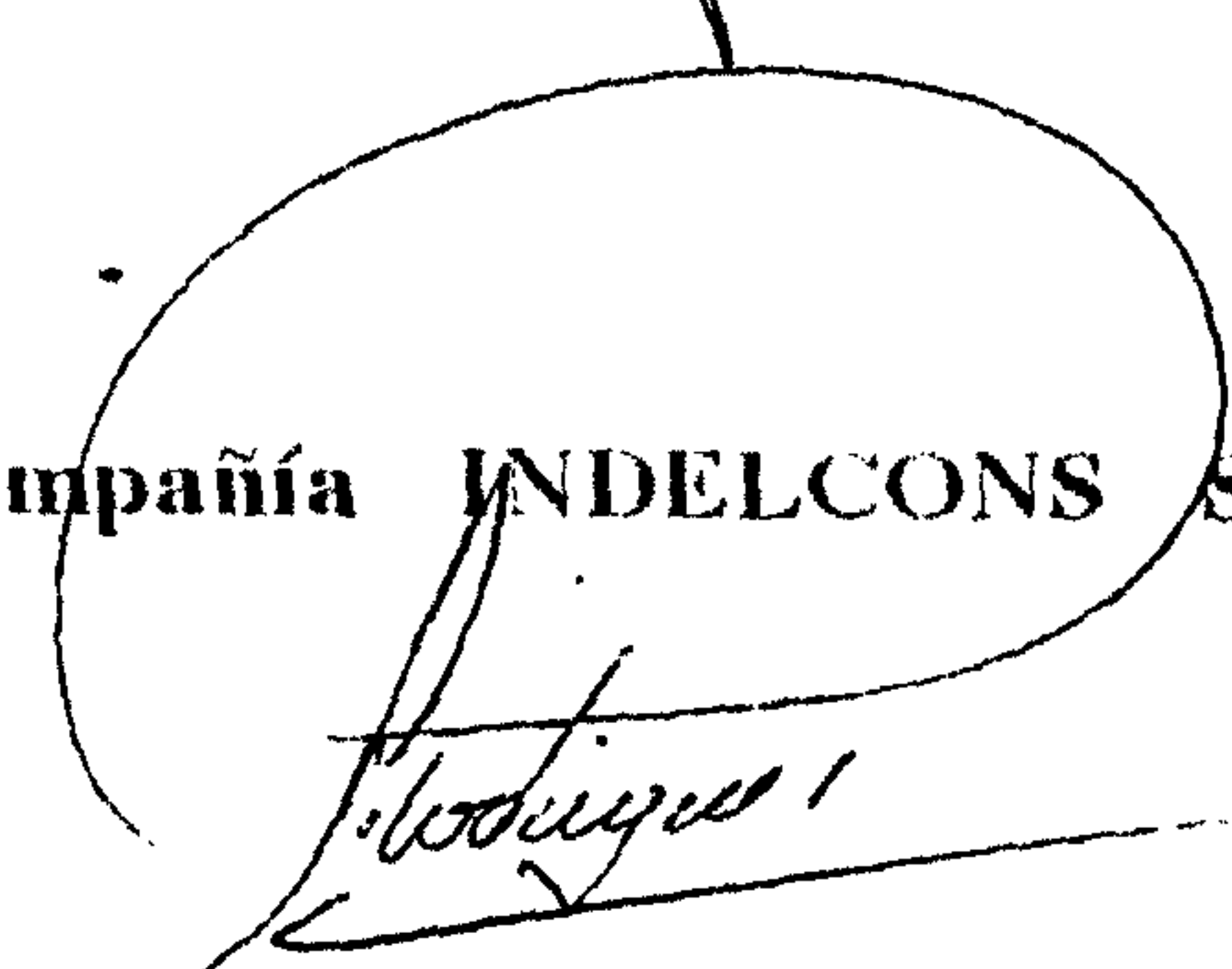
manera especial el nombramiento de Gerente, las copias de las

actas de las sesiones de Junta General celebradas el tres de diciembre y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; y las copias de la matrículas de los vehículos que se aportan.- Firmado : ABOGADA LOURDES GALLARDO DE QUIROZ.- Registro número : ocho mil cuatrocientos veintitrés.--

Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento del representante legal de la compañía compareciente, copias certificadas de las Actas de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía y las matrículas de los vehículos que se aportan.-----

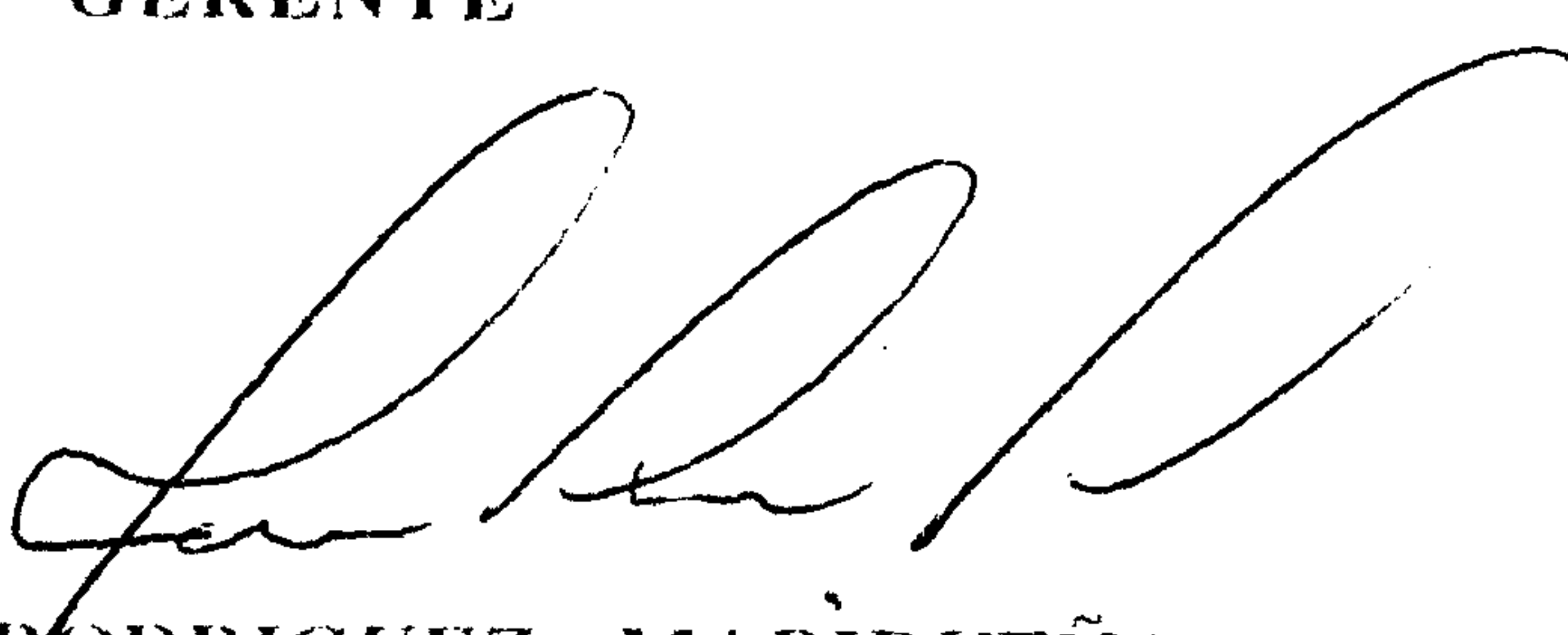
Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.

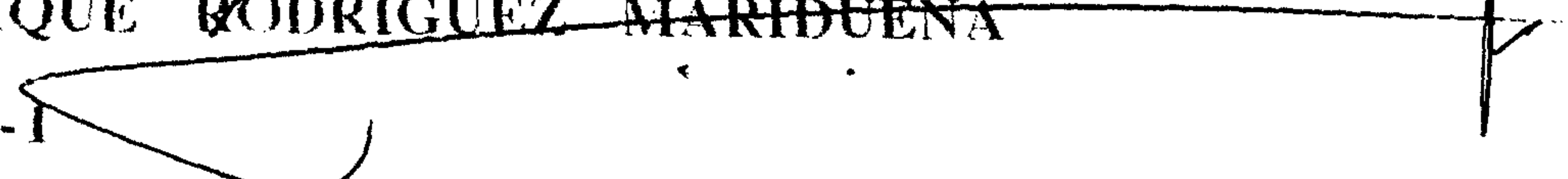
por la compañía INDELCONS S. A.,


MANUEL EDUARDO RODRIGUEZ MARIDUEÑA
GERENTE

C.C. 09001361301

R.U.C. 0991303804001

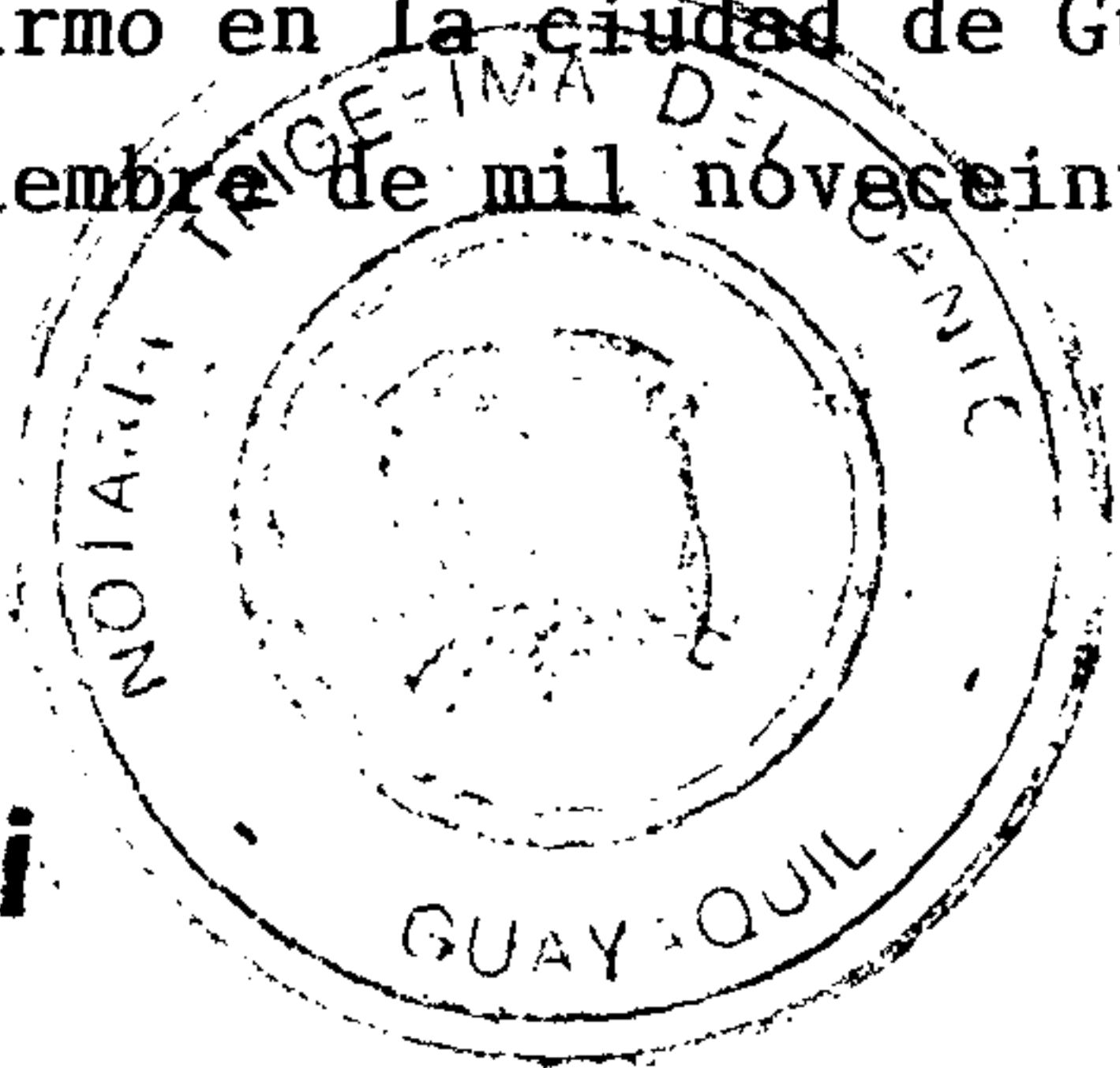

HECTOR ENRIQUE RODRIGUEZ MARIDUEÑA

C.C. 090785576-1 

000000011

otorgo ante mi, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO en diez fojas utiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veintidos dias del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

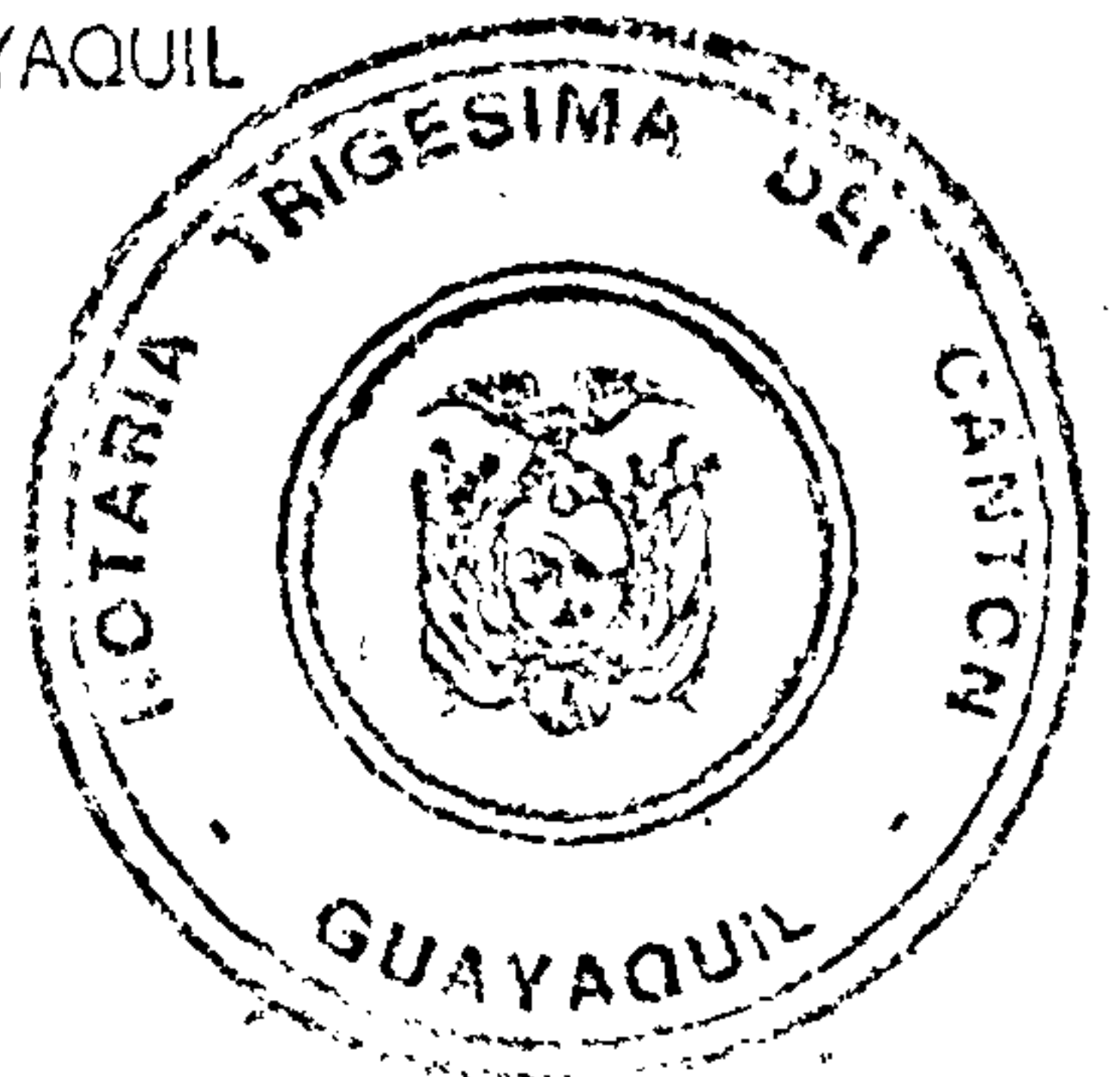
Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA INDELCONS S.A., celebrada ante mi el trece de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 00-G-IJ-0000918 del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, veintitres de Febrero del dos mil. Guayaquil, veintinueve de Febrero del dos mil.

Dr. Piero Aycart Vincenzini

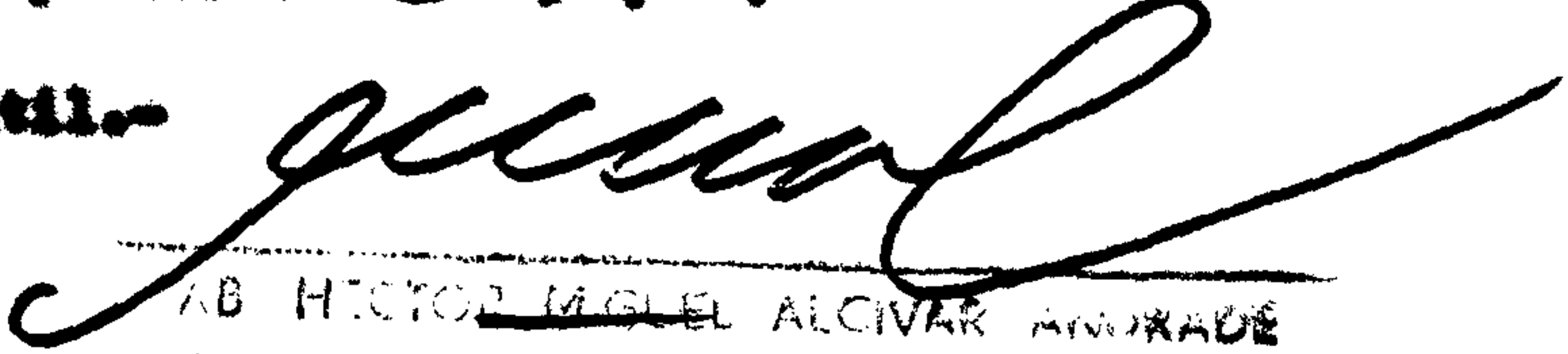
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 00-G-IJ-0000918, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el vein-

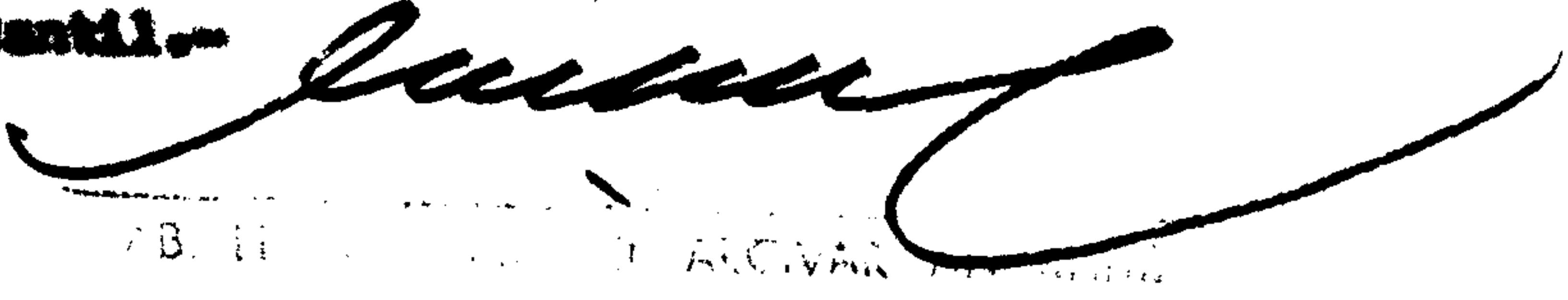
I

titres de Febrero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUBSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDELCONS S.A., de folios 13.622 a 13.639, número 3.976 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.123 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

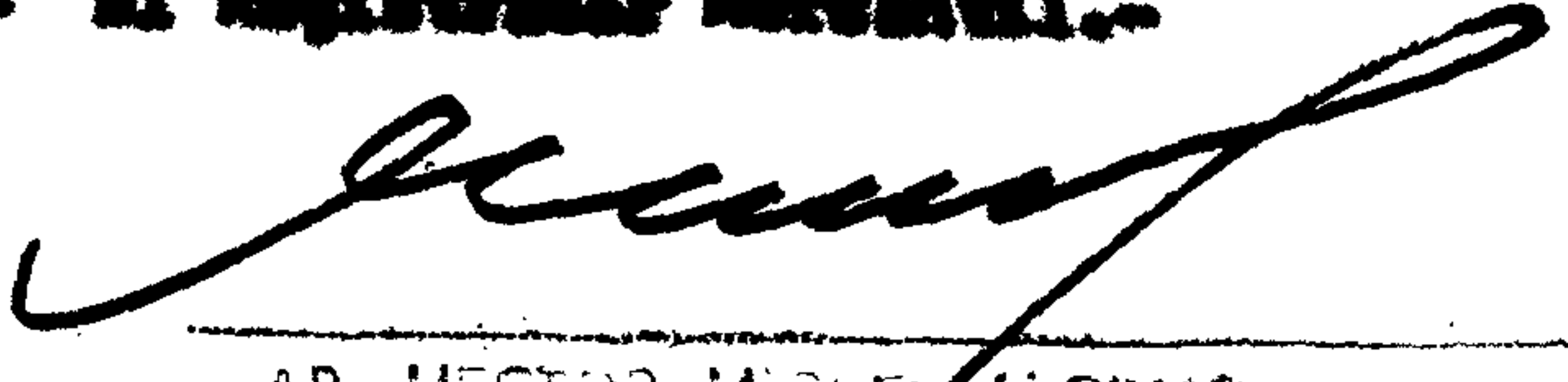

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a folios 65.885 y 65.308 del Registro Mercantil de 1.994 y 1.997, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de INDELCONS S.A.- Guayaquil, trece de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 713 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.973, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, trece de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante-

te de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en
relación al Aumento de Capital de INDELCOM S. A.- Guayaquil, truce de
Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil